

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación de Sociedad Conyugal Rad.N°.2019-00185-00

En atención a la actuación surtida en este asunto y los correos provenientes de la apoderada demandante, se **RESUELVE**:

PRIMERO. SEÑALAR el día **doce (12) de mayo de esta anualidad a las ocho y treinta de la mañana (8:30am)**, para la celebración de la audiencia pública que tendrá la finalidad de adelantar las etapas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso, concretamente, la **presentación del escrito de inventarios y avalúos de bienes y deudas**.

SEGUNDO. CONMINAR a las partes y a sus apoderados judiciales para que, para la efectiva realización de la audiencia en cita:

- Actualicen y/o suministren **la información de sus correos electrónicos y el de las partes**, además de los teléfonos de contacto, a través del correo electrónico institucional del Juzgado: j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Permanezcan atentos a la programación del evento en Teams que realizará el despacho; y, **en caso de no recibir este correo invitación, deberán informarlo al Juzgado** a más tardar dos (2) días antes de la celebración de la audiencia, a fin que sean tomados los correspondientes correctivos. Sobre este aparte, debe señalarse que la invitación al evento en Teams será remitido al correo electrónico dispuesto por las partes y apoderados judiciales para notificaciones judiciales, de ahí que fuere importante la actualización de dichas cuentas de correo.

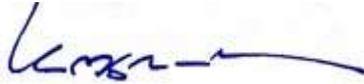
Adicionalmente, se advierte que:

- De acuerdo a las previsiones del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso, deberán los apoderados judiciales **COMUNICAR oportunamente a sus representados** el día y hora que ha sido fijado para adelantar esta audiencia e ilustrarlos, además, acerca del uso de la aplicación Teams, en el evento en que aquellos tengan ánimo de intervenir en la diligencia.
- Todos los intervinientes deberán contar con un **lugar adecuado** para su participación, libre de ruidos excesivos y con acceso a una red de **internet estable**.
- Los llamados a intervenir en la audiencia pública **deberán iniciar sesión en Teams al menos veinte minutos (20´) antes** de la hora

programada para dar inicio a la audiencia. Esto, para proceder a identificar a los intervinientes y, sobre todo, detectar y solucionar oportunamente las anomalías que pudiesen afectar el inicio de la diligencia.

- Igualmente, todos los intervinientes deberán **hacer ensayos preliminares sobre el uso de Teams** y, según el caso, descargar la aplicación en su celular o computador. Para esto, se sugiere revisar el siguiente enlace que contiene un video instructivo: <https://www.microsoft.com/es-es/videoplayer/embed/RE3Slzc?pid=ocpVideo0-innerdiv-oneplayer&postJsIIMsg=true&maskLevel=20&market=es-es>
- Todos los intervinientes deberán tener a la mano su documento de identificación en original y también, en el caso de los abogados, su tarjeta profesional.

Notifíquese y cúmplase,



LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **25**, hoy, **25 de marzo de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).



Jean Pierre Gutiérrez Salazar

Secretario

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7672e1d204a11008560b89ad8ff4c1a190b2089cba6c6a41c68ba2519b8c2f20**
Documento generado en 24/03/2021 02:05:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>